

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL LUNES 27 DE OCTUBRE DE 1828.

SAN VICENTE, MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de los Descalzos.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol a las 6 h. y 34', y se oculta a las 5 h. y 26'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera</i>
A las 9 la mañana.	30 2, 90	67 0,	N.	Claro.
A las 12 del dia....	30 2. 60.	69 1.	NO.	Idem.
A las 6 de la tarde.	30 2, 00.	69 0.	Id,	Idem.

Mareas en esta bahia

1.ª Altamar á las 4 h. 48' mad. 2.ª Altamar á las 5 h. 9' tard.
1.ª Bajamar á las 10 h. 58' mañ. 2.ª Bajamar á las 11 h. 19' noh

Gobierno político y militar del Puerto de Sta. Maria.

El Exmo. Sr. Capitan General de Andalucia en oficio 30 del proximo pasado me dice lo siguiente. = El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra en Real orden de 16 del actual me dice lo que sigue. = Exmo. Sr. = Al Sr. Secretario del Despacho de Hacienda digo con esta fecha lo siguiente. = He dado cuenta al Rey N. S. de un oficio y representacion del Comandante General que fué de las Islas Canarias D. Isidoro Uriarte y de las diligencias que mandó practicar para justificar su providencia de suspender y arrestar en el castillo de Paso alto al Intendente de aquellas Islas D. Fermin Martin de Balmaseda, y S. M. en su vista despues de haber oido el parecer de su Consejo Supremo de la Guerra, y confermandose con su dictamen se ha servido resolver que la providencia de suspender del ejercicio de sus funciones al Intendente, que tomó por sí el Comandante General fué bastante motivada, y que S. M. queda enterado de la pru-

dencia con que se condujo en las contestaciones que mediaron y el celo con que atendió á la tranquilidad y conservacion de aquellas importantes Islas, y finalmente que pase á V. E. el expediente para que en vista del resultado que ofrecen puedan adoptarse las medidas oportunas respecto de Balmaseda, haciendo efectivamente su responsabilidad en lo que haya lugar. = De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y satisfaccion del brigadier Uriarte. = Y lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos que se indican. = Y lo traslado á V. S. para su inteligencia y satisfaccion. Dios guarde &c. Puerto de Sta. Maria 2 de Octubre de 1828. = Luis Maria Andriani. = Sr. Don Isidoro Uriarte.

PERSIA

En todas las épocas ha sido mirado el Oriente como la tierra de los placeres, de las riquezas y de la magnificencia. Los libros santos ofrecen cuadros brillantes del lujo de las cortes de la Siria y de los reyes medos, y la historia antigua enlaza los nombres de la mayor parte de los pueblos de Asia á los de Grecia y de Roma. Cuando la Europa era pobre, grosera, ignorante, en el Oriente era donde los bajeles de Venecia y de Génova iban á buscar los aromas preciosos, las ricas telas y las joyas magnificas, y pasado algun tiempo cuando las artes y las ciencias habian sacado á la Europa de las tinieblas de la edad media, se continuó como por tradicion á mirar esta porcion del Asia como el foco de las luces, el centro de todas las riquezas y la morada de los placeres y de los deleites.

Por lo respectivo á la Persia ha sido mayor el error. Por mucho tiempo se nos ha estado embaucando con descripciones pomposas de este imperio. Pensabamos que la Persia de hoy no era en sus riquezas y en su poder inferior á la Persia de Ciro, de Jerjes y de Cosroes.

Esta opinion es tan equivocada que no hay pais en el Asia, si se exceptuan la Arabia y los parages mas desiertos de la Tartaria, que presente un aspecto mas lastimoso que la Persia. Fuera de algunas provincias situadas sobre las costas del mar Caspio, no ven los ojos por todas partes mas que el espectáculo de la soledad y de la esterilidad. Los canales destinados al riego los monopoliza el gobierno ó sus agentes; las llanuras están incultas y despobladas, desnudas y áridas las montañas. Se distinguen á veces esparcidos en torno de las ciudades algunos jardines de naranjas, limoneras, granados y algunos otros arboles, pero en ninguna parte se ven bosques magnificos, ricas cosechas, verdes prados; jamas se encuentran allí las bonitas cabañas que tanto abundan en Francia, ni las risueñas colinas tan numerosas en Francia; ningun rio abierto á la navegacion, ningun camino al comercio. Desde el golfo Persico á Teherán, y

desde esta capital de la Persia á Mushed no se encuentra una aldea en que aparezcan señales de paz, de bienestar y de seguridad. Ruinas, desiertos, eriales es lo que por todos lados se ofrece al observador.

Las ciudades presentan el mismo estado de degradacion é infelicidad. Ispahan, Bagdad, Shiraz, Bassora, tan célebres en la historia del Asia y que la imaginacion se complace en adornar con mezquitas, con jardines, con obeliscos, con cupulas, no ofrecen sino una masa de edificios a ruinados. Se llega á ellas por caminos parecidos al lecho seco de un torrente; se entra á través de escombros; se buscan las calles y solo se hallan callejuelas sucias, estrechas y tortuosas; se pregunta por los palacios; y las altas murallas de ladrillos ó de tierra que los rodean impiden su vista, y miserables cabañas, mansion de la indigencia, son las únicas habitaciones que se descubren.

Las caravanseras descritas con tanta pompa por algunos europeos, que han viajado en el Oriente, no son mas que una especie de posadas mas grandes, pero tan desprovistas y tan incómodas como las de algunas provincias de España. Los bazares son los únicos sitios dignos de la curiosidad. Los de Ispahan y de Shiraz merecen la atención del viajero. El de Ispahan tiene legua y media. = T. J. Serrano.

Real orden comunicada al Decano del Consejo Real con fecha 25 de Enero, y publicada por este Supremo Tribunal con la del 30 de Setiembre, mandando que no se admitan de ningun modo sustitutos en los Cuerpos de Milicias.

Exmo. Sr.: El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 22 de Diciembre último me dice de Real orden lo que sigue: Exmo. Sr.: Al Inspector general de Milicias digo hoy lo que sigue: El Rey N. S. se ha enterado de la exposición que V. E. en 9 de Octubre de 1825 dirigió haciendo presente los resultados poco ventajosos al comun de contribuyentes para el reemplazo de Milicias, y perjuicios de mucha consideracion al Real servicio y al Estado, que pueda traer la Real orden espedita por Gracia y Justicia en 31 de Agosto del mismo año, comunicada por el Ministerio de mi cargo el 19 de Setiembre siguiente, determinando que todos los estudiantes que con aplicacion y aprovechamiento esten ganando curso en alguna Universidad, Colegio ó Seminario puedan poner sustituto en el caso de tocarles la suerte de soldado en los reemplazos del Ejército y Milicias, sin necesidad de otra cosa que acreditar en los Depositos ó Cuerpos á que fueren destinados ser cursante con aplicacion y aprovechamiento en uno de dichos Establecimientos, y presentar sustituto apto para remplazarle. Igualmente se ha instruido S. M. de cuanto el Consejo Supre-

mo de la Guerra en acordada de 5 de Octubre de este año ha-
 ce presente, tanto en virtud del expediente que promovió para
 consultar sobre la misma materia, como peculiar del referido
 Tribunal y Ministerio de la Guerra, á consecuencia de dicha
 esposicion, que le fué de Real orden remitida á informe. Pe-
 netrado S. M. de que la precitada determinacion destruye en par-
 te la adicional de 1819, como de que para el reemplazo del
 Ejercito ya está provisto en el actual sorteo el beneficio de los
 Estudiantes en el modo posible, concediéndoles poner sustituto
 por el artículo 5.º del Real decreto de 8 de Febrero, aclarado
 por la circular de 30 de Marzo del corriente año, que es lo que
 se observa, y de que conduce no alterar la Real Declaracion
 de Milicias en este punto; conformandose con el parecer del
 mismo Consejo Supremo, en el pleno celebrado el 6 de Setiem-
 bre, se ha dignado S. M. resolver quede sin efecto la Real
 orden de 31 de Agosto citada, entendiendose que la gracia con-
 cedida á los Estudiantes no debe exceder los limites prefijados
 en el Real decreto de 8 de Febrero y circular de 30 de Mar-
 zo últimos, y que continúe en Milicias lo establecido en su or-
 denanza, y la practica de no admitir sustitutos. Lo traslado á
 V. I. de Real orden para su inteligencia y fines convenientes.
 Dios guarde &c. Madrid 30 de Setiembre de 1828.=D. Valen-
 tin de Pinilla.

REALES LOTERIAS.

En la estraccion de la Real Loteria primitiva, celebrada
 en Madrid la tarde del 20 de Octubre salieron sorteados los
 numeros siguientes:

65=15=66=24=16

AVISOS.

*La medicina curativa ó la purgacion, de Mr. Le-Roy, ul-
 tima edicion, corregida y aumentada: un tomo 8.º, y el aviso al
 pueblo del mismo autor sobre los primeros socorros que deben dar-
 se á los enfermos en los casos urgentes y antes de la llegada del
 médico: un cuadernito. Se hallarán en la libreria de Hortal y
 Compania, plazuela de S. Agustin.*

*Quien se hubiere encontrado un medalloncito con un retrato co-
 mo para afilel del pecho, que se perdió el Sabado en la noche se
 servirá entregarlo en la imprenta de este periodico donde se le da-
 rá el hallazgo.*

TEATRO PRINCIPAL.=*La casualidad contra el cuidado ó los
 vigotes del moro (comedia en 3 actos).=Intermedio de baile.=
 El dormilon y el Sr. D. Tadeo (sainete).=A las 7.*

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, núm. 69.